



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-101-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: JOSE DEL CARMEN RONDON CARDENAS, 5734863, BOMBERO, RESOLUCION NO. 168 DE 2012, RENUNCIA VOLUNTARIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-102-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
LUIS RAMON ALVAREZ LIZARAZO	5.423.152	BOMBERO	RESOLUCION 128 DE 2021	RENUNCIA VOLUNTARIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia – Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia – Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

VN/Ref: PA-GH-103-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: VICTORIANO ALVAREZ MARTINEZ, 5565087, BOMBERO, RESOLUCION NO. 2040 DE 2010, DESVINCULACION POR PENSION DE JUBILACION.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-104-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio; así:


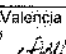
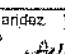
NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
LUIS FRANCISCO PICO	5623749	BOMBERO	RESOLUCION 171 DE 2008	DESVINCULACION POR PENSION DE JUBILACION

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024		Revisó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero		Aprobó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero	
---	---	--	---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-105-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
RAMIRO CASTRO CABALLERO	5707219	BOMBERO MAQUINISTA	RESOLUCION 009 DE 2017	RENUNCIA VOLUNTARIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 - CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados,

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-106-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
JORGE CASTELLANOS VILLAMIZAR	5777833	BOMBERO MAQUINISTA	RESOLUCION 048 DE 2022	DESVINCULACION POR PENSION DE JUBILACION

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-107-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: CARLOS ALBERTO RINCON CADENA, 13.807.652, BOMBERO, RESOLUCIÓN 019-2014, RENUNCIA VOLUNTARIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-108-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
JOSE ENRIQUE MEDINA SANCHEZ	13.810.018	BOMBERO INSPECTOR	RESOLUCION 063 DE 2008	PENSION DE JUBILACION - RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNÁNDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado GPS-014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-109-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACION, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: HECTOR MIGUEL RAMON, 13812463, JEFE DE DIVISION DE PREVENCION Y SEGURIDAD, RESOLUCION 175 DE 2015, RENUNCIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernández Valencia- Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-110-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3.

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
RENE JOSE RUEDA GONZALEZ	13812757	BOMBERO	RESOLUCION 227 DE 2013	RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-111-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
JOSE ANGEL ACEVEDO VIVIESCA	13826351	BOMBERO	RESOLUCION 0093 DE 2021	RENUNCIA POR PENSION DE VEJEZ

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados,

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD: 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-112-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
ABELARDO TORO NIÑO	13828645	BOMBERO	RESOLUCIÓN No. 309 DE 2014	RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los Veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

[Signature]
ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-113-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: ALVARO CELIS CARRILLO, 13843630, JEFE DE GRUPO, RESOLUCION 019 DE 2011, RENUNCIA VOLUNTARIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 - CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia, Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-114-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
RAMON CASTELLANOS HERNANDEZ	113.845.686	BOMBERO	RESOLUCION 00181 DE 2022	RENUNCIA-PENSION DE VEJEZR

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes-Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia- Director Administrativo y Financiero
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD: 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-115-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
LUIS ANTONIO SUAREZ TORRES	13.920.010	BOMBERO	RESOLUCION 167 DE 2014	RENUNCIA - INCAPACIDAD GENERAL- PENSION

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado
CPS 014-2024.



Revisó: Aristides Hernández Valencia -
Director Administrativo y Financiero



Aprobó: Aristides Hernández Valencia - Director
Administrativo y Financiero



EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-116-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

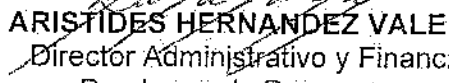
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
JOSE ELIAS GALVAN GALVIS	18.911.550	BOMBERO	RESOLUCION 319 DE 2014	RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados,

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado
CPS 014-2024

Revisó: Aristides Hernandez Valencia –
Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Aristides Hernandez Valencia – Director
Administrativo y Financiero

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006
Versión: 1.0
Fecha Aprobación: 30/11/2022
TRD 200-05.5
Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-117-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
WILSON PINEDA AREVALO	88.136.204	JEFE DIRECCION DE OPERACIONES	RESOLUCION 014 DE 2016	RETIRO DEL SERVICIO POR PENSION DE JUBILACION

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Mergado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-118-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: CARLOS RODRIGUEZ BARON, 91.216.126, BOMBERO INSPECTOR, RESOLUCION No. 00091 DE 2024, RENUNCIA VOLUNTARIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado, CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa; Calle 44 Número 10 -13
Bucaramangá, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-119-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

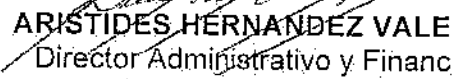
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
LUIS FRANCISCO FIERRO CIFUENTES	91.219.154	BOMBERO INSPECTOR	RESOLUCION No. 00232 DE 2021	RENUNCIA POR PENSION DE JUBILACION

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNÁNDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 314-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia – Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia – Director. Administrativo y Financiero
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-120-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: LUIS ALEJANDRO MELENDEZ MARTINEZ, 91.220.151, BOMBERO, RESOLUCIÓN No. 117 DE 2016, RETIRO POR PENSION DE JUBILACION.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS-014-2024, Revisó: Aristides Hernandez Valencia, Director Administrativo y Financiero, Aprobó: Aristides Hernandez Valencia- Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-121-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: JAIME DUARTE MORENO, 91.217.771, BOMBERO, RESOLUCION No. 0089 DE 2011, RENUNCIA PO PENSION DE VEJEZ.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024, Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero, Aprobó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-122-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
HENRY TORRES RUEDA	91.228.825	BOMBERO	RESOLUCION No. 00325 DE 2022	RENUNCIA POR PENSION DE VEJEZ

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa, Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-123-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: PEDRO ELIAS PICO SARMIENTO, 91.243.090, BOMBERO, RESOLUCION No. 00088 DE 2019, RENUNCIA POR PENSION DE VEJEZ.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-124-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: JULIO CESAR ESPINOSA, 91.243.262, BOMBERO, RESOLUCIÓN No. 143 DE 2015, SANCION DE DISTITUCION EN EL CARGO DE BOMBERO

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 - GPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboro: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024, Revisó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero, Aprobó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-125-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACION, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: HERNAN VILLAMIZAR MENDOZA, 2.081.609, BOMBERO, RENUNCIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia- Director Administrativo y Financiero

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-126-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: ALFONSO VILLAMIZAR GARCIA, 5.540.498, BOMBERO, RENUNCIA.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 - CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024; Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero; Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-127-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3.

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
CIRO ANTONIO BUENO	5.623.230	BOMBERO		RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNÁNDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Puentes Morgado. CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia – Director Administrativo y Financiero.	Aprobó: Aristides Hernández Valencia – Director. Administrativo y Financiero.
--	---	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-128-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

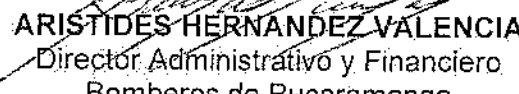
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
MARIO MEDINA LOZANO	5.720.632	BOMBERO		RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia-- Director Administrativo y Financiero
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-129-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
PEDRO ANTONIO CONDE	5.733.800	BOMBERO		RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-130-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDO, IDENTIFICACIÓN, EMPLEO, ACTO ADMINISTRATIVO, MOTIVO. Row 1: GERMAN MUÑOZ DIAZ, 13.840.258, BOMBERO MAQUINISTA, RESOLUCIÓN No. 017 DE 2019, RETIRO DEL SERVICIO POR ABANDONO DEL CARGO.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Table with 3 columns: Elaboró Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024, Revisó Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero, Aprobó Aristides Hernández Valencia Director Administrativo y Financiero.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-131-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

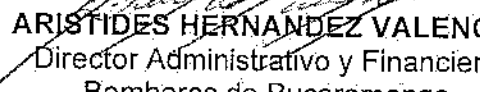
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
JOSE ANTONIO RUEDA CARMONA	13840392	BOMBERO		RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elabora: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernández Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa; Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-HT-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/11/2022	
		TRD	200-05.5
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GH-132-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

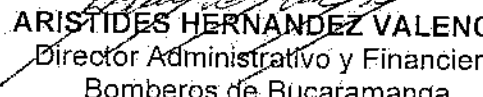
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
HUMBERTO QUINTERO PARRA	13841784	BOMBERO		RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
 Director Administrativo y Financiero
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-133-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA	91.475.519	BOMBERO		RENUNCIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 014-2024	Revisó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Aristides Hernandez Valencia - Director Administrativo y Financiero
---	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10.-13.
Bucaramanga, Santander